



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión extraordinaria del mismo celebrada el 26 de noviembre de 2020, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 04/2020 del vigente presupuesto, por crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales, se expone al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones los citados acuerdos se entenderán aprobados definitivamente.

Camuñas, 27 de noviembre de 2020.–La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-5537